



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

1300  
14 JUL. 2014

“Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia”

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0360 del 3 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia.

Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior para el proyecto de San Luis - Antioquia fue ampliada según Resoluciones Nos. 0394 del 12 de marzo, 0571 del 20 de marzo, 0626 del 31 de marzo y 0646 del 7 de abril de 2014, con fecha de cierre el 11 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis según Acta Cavis UT 2267-2014 del 15 de abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfama, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 5 de Mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 5 de Mayo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia"

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de Mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0041392.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 01398 del 17 de Junio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados por sorteo, para el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil trescientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. (\$2.328.480.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01398 del 17 de Junio de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y tres (63) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01398 del 17 de Junio de 2014 expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: SAN LUIS  
PROYECTO: BRISAS DEL DORMILON**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	39456442	MARTHA LILIANA	ARISTIZABAL DUQUE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
2	6481305	LUIS CARLOS	CASTAÑO GIRALDO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
3	70352789	ELKIN AMADO	DAZA GARCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
4	22008214	ROSA LILI	GOMEZ GIRALDO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
5	1037975153	DEISY JOHANA	PARRA CUERVO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
6	22032748	NELLY	POSADA AGUDELO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
7	1036949917	JUAN DIEGO	CEBALLOS GARCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
8	43450941	MARIA RUSBELLY	FRANCO GIRALDO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
9	1037972459	CARLOS ALBERTO	MESA CEBALLO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
10	70354070	CAMILO ANDRES	GIRALDO CIRO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
11	70382825	ALBEIRO DE JESUS	RAMIREZ GOMEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
12	70353481	EDWIN ALONSO	SUAREZ CASTAÑO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
13	3506308	JOSE ANGEL	AMAYA SANCHEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
14	1037974840	YULI ANDREA	COLORADO RESTREPO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
15	22007802	BLANCA LIGIA	VELASQUEZ VALENCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
16	1037973636	YENI ALEXANDRA	GIRALDO DAZA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
17	21665210	MARGARITA	TORO SALAZAR	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
18	32181067	MARICEL	BORJA LOPEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
19	22032679	MARIA PILAR	BUITRAGO ALZATE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
20	43450232	GLORIA NANCY	TORO DUQUE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
21	22032359	BLANCA LUSORA	ZULUAGA GOMEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
22	1037974386	LUZ MERY	DAZA JIMENEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
23	43450526	MIRYAN YANETH	CASTAÑO GIRALDO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
24	1037974017	CAMILA	MARIN QUINCHIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
25	42994054	BERTHA ROSA	GAVIRIA DUQUE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
26	22007753	ELBA MARIA	SUAREZ DE MEJIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
27	1037974042	CINDY PAOLA	LOPEZ SOTO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
28	21940199	MARIA SORELLY	CARMONA NARANJO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
29	43450296	BLANCA FLOR	ALZATE MORALES	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
30	22032295	MARIA ESPERANZA	CIIRO JIMENEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
31	26287934	MARIA FABIOLA	QUINCHIA GARZON	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
32	22032555	SORAIDA	SUAREZ DUQUE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
33	43450824	SOR YADIRA	QUINCHIA QUINCHIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
34	22032430	LUZ AIDE	RAMIREZ CARVAJAL	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
35	43450173	MARIA TERESA	AGUIRRE MURILLO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
36	1017176608	EVELINE MILENA	OVALLE CORREA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
37	1037973581	JUAN CARLOS	GARCIA VERGARA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
38	17649295	RODRIGO AMADO	MAYO GOMEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
39	43449530	MARIA MARIELA	CASTAÑO ALZATE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
40	22006850	BARBARA OTILIA	IDARRAGA DE GIRALDO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
41	70353708	EDUARDO DE JESUS	RAMIREZ VALENCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
42	22032338	OMAIRA DEL SOCORRO	SOTO CUERVO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
43	22032618	NATALIA ANDREA	QUINCHIA DUQUE	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
44	43449508	LUZ MARINA	MARULANDA ATEHORTUA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
45	1037973046	ARBEBY DE JESUS	MARTINEZ LOPEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
46	43611028	FLOR EMILCEN	GUZMAN GUZMAN	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
47	70351202	LUIS ALBERTO	GUZMAN	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
48	43450278	MARIA GRACIELA	CASTAÑO SOTO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
49	70350905	JESUS ANTONIO	CASTAÑO IDARRAGA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
50	70160688	CARLOS EMILIO	URREA URREA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
51	1040260200	LUZ MARINA	QUINCHIA VALENCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
52	43450750	GLORIA DIANED	CIRO PAMPLONA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
53	1001663835	SAMUEL EMIGDIO	QUINCHIA VALENCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
54	1020433118	DIANA CRISTINA	LOPEZ URREA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
55	22007701	MARIA CLEOFE	LOPEZ RUIZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
56	51851673	CARMEN ELISA	HOYOS RIAPIRA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
57	1001525424	LUZ MERY	PARRA QUINTERO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
58	1037974608	CAMILO ANDRES	PINEDA NOREÑA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
59	22032755	ANGELA MARIA	MARTINEZ LOPEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
60	1037972683	MARLLY PAOLA	DELGADO PUERTA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
61	43450698	LUZ YANED	DAZA CASTAÑO	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
62	98591828	MANUEL ROBERTO	GARZON GOMEZ	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
63	32295399	GISELA ALEXANDRA	CASTAÑO VALENCIA	URBANIZACION BRISAS DEL DORMILON
<b>VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 2.328.480.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de la vivienda a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan sesenta y tres (63) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Brisas del Dormilón del municipio de San Luis, en el departamento de Antioquia"

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de la vivienda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para la convocatoria mencionada en la parte considerativa para cada uno de los proyectos ubicados en el municipio de San Luis - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 JUL. 2014

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo